DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los Procesos de homologación de certificaciones

PELUQUERO/A ESPECIALIZADO/A EN CORTES UNISEX
Disposición 094/18
Anexo IV



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

- I IDENTIFICACION DE LA CERTIFICACION
- 1.1 Sector/es de la actividad socio- productiva: ESTETICA PROFESIONAL
- 1.2 Denominación del perfil profesional: PELUQUERO ESPECIALIZADO EN CORTES UNISEX
- 1.3 Familia Profesional: ESTETICA PROFESIONAL
- 1.4 Denominación de la Certificación de Referencia: PELUQUERO/A ESPECIALIZADO/EN CORTES UNISEX
- 1.5 Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: FORMACION PROFESIONAL
- 1.6 Tipo de certificación: CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

II – REFERENCIAL AL PERFIL PROFESIONAL DEL PELUQUERO/A ESPECIALIZADO EN CORTES UNISEX

Alcance del perfil profesional

El perfil profesional de peluquero/a ESPECIALIZADO EN CORTES UNISEX estará capacitado para proponer y realizar procesos de transformación y acondicionamiento del cabello en función del rostro y del objetivo estético acordado con el cliente, dado por terceros o definido con autonomía por el profesional,. Prestando funciones en forma autónoma o en relación de dependencia en salones de peluquería y belleza, SPA, eventos de moda o empresariales.

Funciones que ejerce el profesional

- 1.. Interpreta, asesora y define el objetivo estético de manipulación y alteración del cabello
- 2.. Acondicionar el cabello y el cuero cabelludo
- 3.. Corta el cabello , y modela el mismo.
- 5.. Organiza y gestiona la prestación de los servicios profesionales.
- 6.. Elabora presupuestos .
- 7.. Asesorar y vende productos cosméticos para el cuidado del cabello y del cuero cabelludo

Area Ocupacional

El peluquero/a especializado en corte se desempeña en forma autónoma o en relación de dependencia en salones de peluquería , SPA, eventos de moda y empresariales.

III - TRAYECTORIA FORMATIVA

La trayectoria formativa que corresponde a esta propuesta debe ser organizada de modo tal que se requiera haber certificado previamente el curso de peluquero/ o que pueda acreditar 1 años en el ejercicio de la profesión a través de habilitaciones comerciales o aportes rutinarios realizados a AFIP, Direcc. de Rentas,etc. y que permita al estudiante adaptarse a diferentes ámbitos, como así también debe permitirle , en caso de cambio de lugar de residencia, poder culminar su formación en otros establecimientos con la certeza de que su trayecto formativo será similar. En este sentido corresponde establecer, diseñar y proponer la secuencia de contenidos en forma modular o en unidades didácticas.



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

1. Las Capacidades Profesionales y los Contenidos de la Enseñanza

CONTENIDOS DE ENSEÑANZA	CAPACIDADES PROFESIONALES
MODULOS ESPECIFICOS	
##- Introducción	
 Herramientas y accesorios: Correcto uso de las herramientas de un salón de belleza. 	-Brindar al cliente certezas en cuanto a la seguridad e higiene en su desempeño.
••La higiene: Higiene personal y capilar, así como la desinfección y esterilización del	- Saber explicar y aplicar técnicas de
material de trabajoEl corte:	limpieza , cuidado , acondicionamiento y mantenimiento de la calidad y salud del
O Concepto y bases del corte. Técnicas para diferentes tipos de cabello. O Claves del corte masculino, femenino e infantil.	cuero cabelludo y del cabello
··La moda: Relación entre la peluquería y el mundo de la moda.	-Interpretar las propuestas, deseos del cliente y poder sugerir alternativas frente a
••El salón: Técnicas de atención al cliente y la gestión del trabajo.	 aquellos. Reconocer morfología facial Adquirir perspectiva espacial para utilizar una postura corporal adecuada
##- Corte masculino	
-Divisiones de la cabeza . Remolinos en la cabeza y su tratamiento. Nacimientos de nucaDiagnóstico del cabello .	 Saber promocionar sus competencias desde la eficiencia en la aplicación de sus conocimientos.
- Técnicas geométricas aplicadas en ángulos de corte según los ocho pasos	
Pivot Point: Nº1 Seccionar (zonas Alta-Media-Baja); Nº2 posición de la cabeza;	-Saber reconocer, interpretar y ejecutar diseños de moda.
N°3 Divisiones (vertical, horizontal, diagonal, radial);	
Nº 4 Dirección (natural, recto, libre); Nº 5 Elevación del cabello (ángulos); Nº 6 Posición de los dedos (paralelos, no	-Atender la limpieza ,orden y preparación estética del lugar de trabajo
paralelos); Nº 7 Guía (estable-móvil);	
Nº 8 Herramienta de corte.	
-Técnicas de tijera sobre peine (estilos francés e italiano); a navaja y/o navajines (feather, tondeo,	- Habilidad manual, creatividad, habilidades sociales y de trato personal.



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

Rollingcut,): 1-Encapado circular 2-Mecha a mecha (meche a meche) 3-Cubanita 4-Texturizacion, degrafilados, efilados	
	-
##- Corte femenino	
1-Sólido horizontal 2-Encapado vertical 3-Encapado diagonal 4-Encapado deslizando 5-Planar 6-Gradación horizontal diagonal 7-Gradación cóncava 8-Texturizacion, degrafilados, efilados	

2. Carga Horaria Mínima

El conjunto de la formación profesional del Peluquero/a especializado en corte requiere una carga horaria mínima total de 60 horas reloj.

3. Referencial de Ingreso

Para poder cursar la Formación Profesional de Peluquero/a especializado en corte, se requiere como mínimo

- -Haber aprobado el curso de Peluquero/a en cursos oficiales realizados en instituciones de Formación Profesional,
- Ejercer como peluquero acreditando 1 año de desempeño en la actividad a través de Habilitaciones Comerciales, Recibos de pago de tributos nacionales o provinciales donde se detalle la profesión o actividad por la que tributa Ser mayor de 18 años

4. Prácticas Profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en el proceso de realización. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos;

En caso de no poder concretar tales acuerdos, se realizarán las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando o concretizando un ambiente real de trabajo.

Las prácticas serán organizadas, implementadas y evaluadas por el Centro de Formación Profesional y estarán bajo el control y supervision de la propia institución educativa y de la respectiva autoridad jurisdiccional, quien a su vez certificará la realización de las mismas.

Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone la conformación de equipos de trabajo con los estudiantes, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

La carga horaria destinada a la realización de las prácticas profesionalizantes, debe ser como mínimo del 50% del total del curso.

5. Entorno Formativo.

La institución debe contar con salón de clases amplio , con ventilación adecuada, natural o forzada, con adaptaciones necesarias para uso de herramientas eléctricas, de artefactos que utilizan agua fría-caliente, espejos , y mesas y sillas para estudiantes y personas con quienes se realizan las prácticas.

6. Perfil Docente

El/los docentes serán aquellos que acrediten titulaciones profesionales orientadas a los contenidos de enseñanza descriptos.

TITULACIONES : , Peluqueros profesionales con formación en el ámbito pedagógico.

CAPACIDADES PROFESIONALES: Los docentes deben poder transmitir a los estudiantes conocimientos teóricos y prácticos de los contenidos descriptos. Además deben poder buscar y aplicar estrategias de enseñanza adaptables a diferentes situaciones o contextos

ANTECEDENTES PROFESIONALES : Los docentes deben poder acreditar antecedentes laborales (prácticos) en instancias relacionadas con la temática.

ANTECEDENTES DOCENTES: quedan sujetos a análisis y evaluación y aprobación por parte de los directivos de la institución para la designación respectiva del profesional



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

ANEX	<u> </u>
El pre	sente Marco de Referencia ha sido elaborado por los profesores:
40	Nicolás Croche DUI 13047 502 porte
÷	Paula Rotalá
-	Noemi Bascur
-	Ana Luisa Jara DWS 16671 49 C Abros
-	Patricia Serrano
	Cesar Escalona DN. 16052461 Attle
-	Berta Estela Michia DMI: 13.254-214 - Symblewees
-	Carla Ferquharson 37301971 Junium
-	Graciela Cardozo
:	Andres Vila
-	María de los Angeles Clair Goel 17757051
- :	Claudia Luna Arregui 23856249
-	Natalia Molina
	Carmen Vassallo DNJ. 21975225 (LLLL)
-	Carla Suarez 201 29. 500. 770
-	Con la coordinación operativa de
	10 13453491 Shullton
F	Prof. Iris Andriolio
	Prof. Gerardo Amatta DNI 17639 762
	Poor: PAUL AUDRES BIDEN DOF 213 89162 (bed State)

Prof. Frassone Oscara
Director Provincial Ed. Téchica
F. P. y Ce. R. E. T.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN